



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación



Memoria anual de gestión y resultados de la contratación en Ribarroja de Túria 2018



MEMORIA DE 2018 DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

La Memoria Anual de Gestión y Resultados de la Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria correspondiente al año 2018 se ha elaborado, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de julio de 2018.

Cabe singularizar en la presente memoria con dos hitos jurídicos de trascendental relevancia. Uno de ellos, de carácter interno municipal, como es la aprobación por parte del Pleno de la incorporación de un nuevo trámite en materia de Contratación Pública: la redacción de una MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN EN RIBA-ROJA DE TÚRIA a los efectos de potenciar la rendición de Cuentas en incremento de una mayor transparencia de; y otro, es la aprobación de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, de 8 de noviembre por el que se transpone al ordenamiento jurídico español, las directivas comunitarias de contratación y concesión de 2014 (en adelante, LCSP).

Son contratos objeto de inscripción en el Registro de Contratos y de estudio y análisis de esta Memoria los contratos administrativos y privados publicados y adjudicados por el Ayuntamiento de Riba-roja.

La Memoria permite llevar a cabo una función de análisis, conocimiento y estudio de la contratación del Ayuntamiento de Riba-roja. De esta forma, los datos estadísticos de carácter objetivo que se obtienen de la Memoria permiten realizar un análisis de la contratación pública que conlleva una mejora de la misma en aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, garantizando también el cumplimiento del principio de transparencia que debe regir en toda contratación pública.

La presente Memoria da a conocer los contratos publicados y adjudicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

1. Análisis de datos

En este apartado se indican los datos correspondientes a las licitaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria durante el ejercicio 2018 en lo que respecta contratos privados y administrativos (obras, servicios y suministros).

En primer lugar, habría que recalcar el esfuerzo importantísimo que ha realizado el Ayuntamiento en cuanto a la implantación de la administración electrónica, a la adaptación a la nueva ley de contratos del sector público y a la reducción de los contratos menores. Cabe recordar que en el ejercicio cuestión de análisis entró en vigor la nueva ley de contratos por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas europeas 23 y 24; y además, se ha consolidado la licitación electrónica a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Esta coyuntura ha permitido alcanzar un altísimo grado de transparencia y concurrencia pública, principios básicos de la contratación en España.



Entrando a analizar los resultados del ejercicio 2018 podemos observar que se han licitado contratos por un total de 10.596.369,66 euros, de los que 9.516.412,92 corresponden a la ejecución de obras, servicios o suministros en su mayoría, y 1.079.956,74 euros se refieren a ventas patrimoniales. En lo referente a las adjudicaciones, respecto de los ingresos patrimoniales ascienden a 1.664.000,00 euros, esto es un incremento de alrededor de 600.000 euros con el precio base de licitación. Respecto de los gastos e inversiones, las adjudicaciones ascienden a 7.241.397,06 euros.

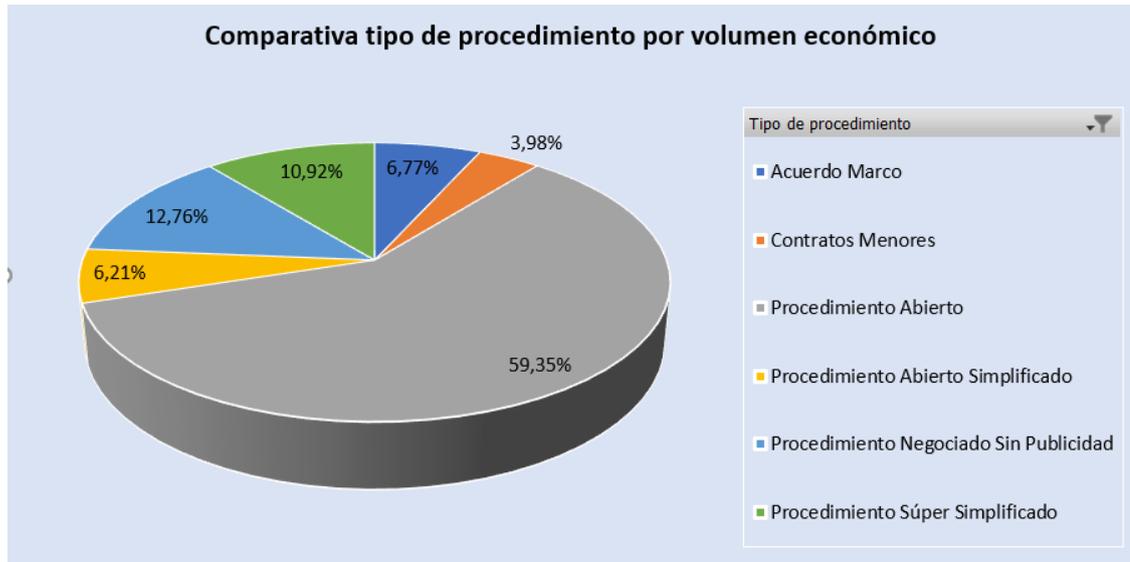
Gráfica 1



En cuanto a los tipos de procedimiento utilizados en la gráfica 2 se observa los contratos menores, es decir, de adjudicación directa solamente ascienden al 3,98% del volumen económico licitado por el Ayuntamiento de Riba-roja. Este dato, junto con el 12,76% de los procedimientos negociados sin publicidad indican que el más del 80% de los contratos en cuanto a volumen económico se refiere se han licitado mediante pública concurrencia donde cualquier empresa con capacidad y habilitación para la realización del objeto del contrato ha podido competir.

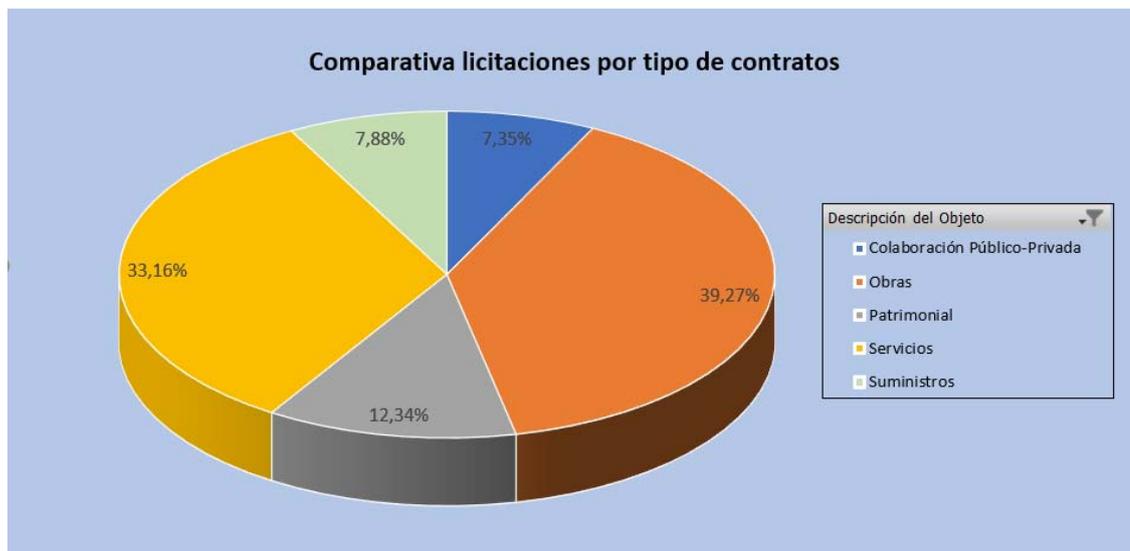


Gráfica 2



Si comparamos el volumen licitatorio según los tipos de contrato los porcentajes más elevados son por la realización de obras con un 39,27% y la prestación de servicios con un 33,16%.

Gráfica 3

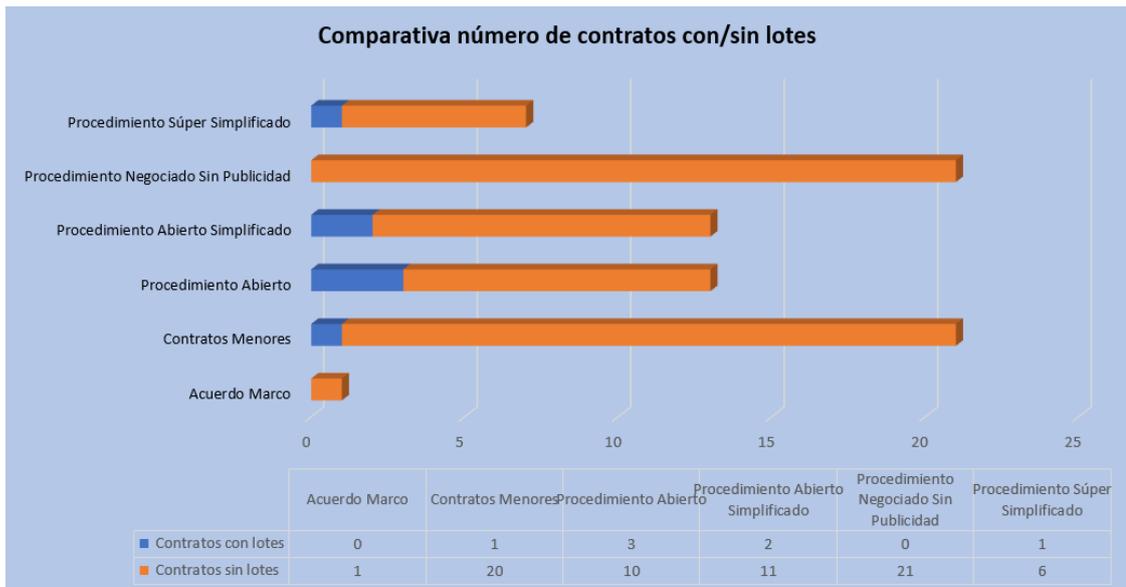


Uno de los cambios más significativos de la nueva ley de contratos es que, siempre que la naturaleza lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Ello con la finalidad de favorecer a las PYMES. En el



gráfico 4 se muestra la proyección de los contratos que se han llevado a cabo a través de su división en lotes.

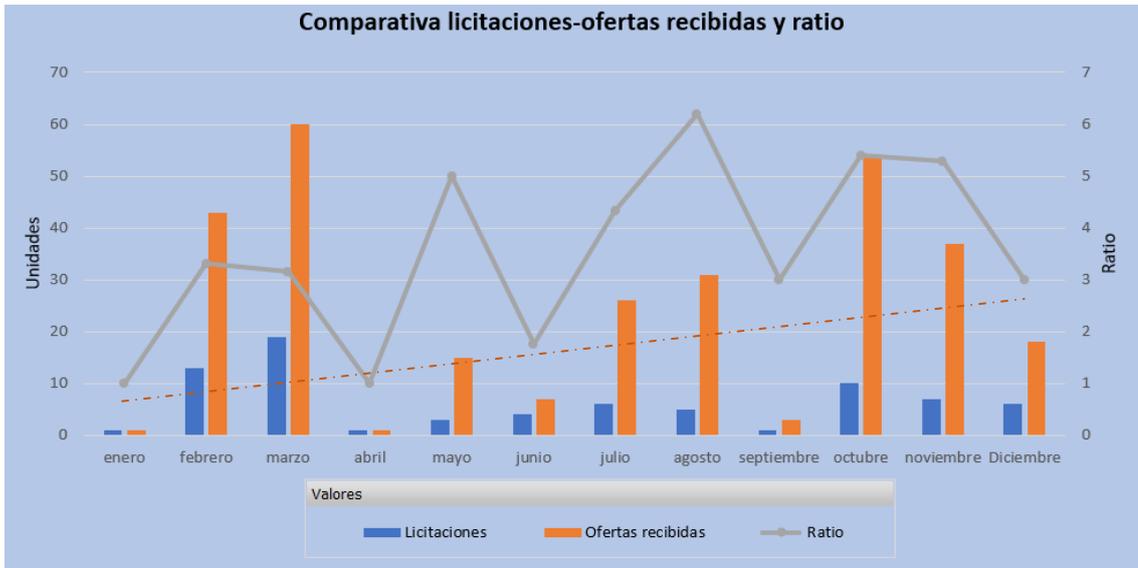
Gráfico 4



En el gráfico 5 se comparan tres parámetros simultáneamente. Por un lado, mediante barras se diferencian por meses el número de licitaciones publicadas y el número de ofertas recibidas. Y por otro lado, en el eje secundario se plasma mensualmente la media del número de ofertas por cada licitación. En este gráfico, el dato más relevante es la proyección ascendente de la ratio, ello se traduce en que cada mes el número de licitadores que se presentan a los procedimientos es mayor, con lo que se produce un efecto de incremento de calidad en los contratos.

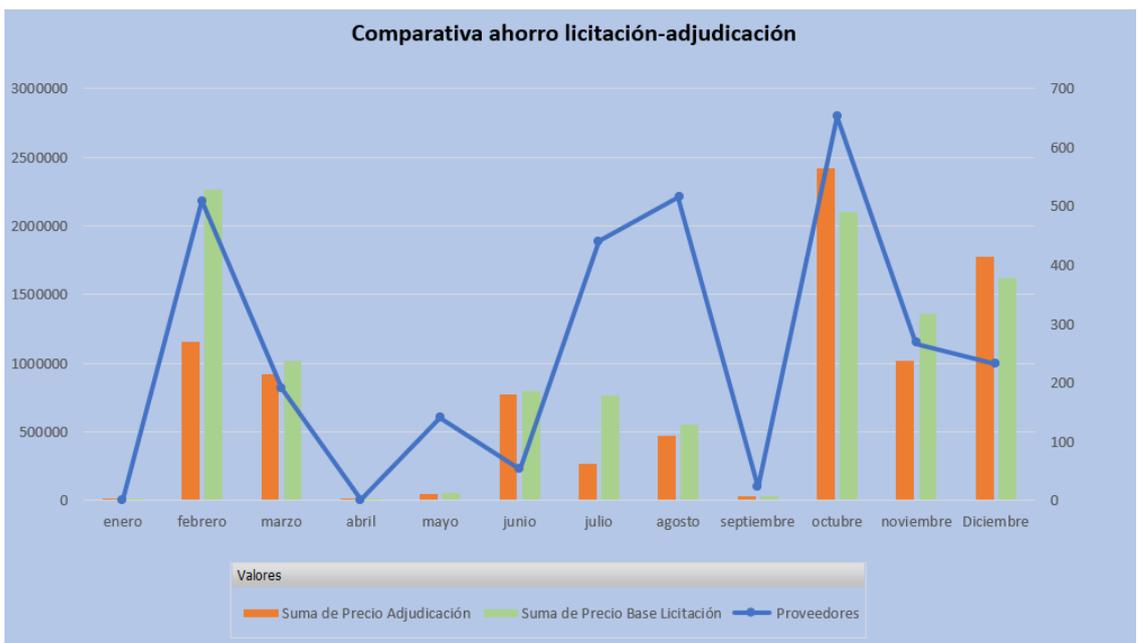


Gráfico 5



En la gráfica número 6 cabe destacar el ahorro económico del Ayuntamiento en cuanto a la diferencia entre las licitaciones y los precios de adjudicación. Otro dato a destacar es el impacto en las empresas y comercios que han tenido la posibilidad de participar en las licitaciones. En 2018 han llegado los anuncios de licitación, directamente, a más de 3.000 empresas nacionales a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento.

Gráfica 6





2. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN (página web, RRSS...etc...)

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se es consciente que en la actualidad las redes sociales se han convertido en un instrumento muy importante para llegar a la ciudadanía.

Es por ello, que aunque ello suponga un especial esfuerzo se ha procedido a la creación de una cuenta de Twitter institucional en materia de contratación administrativa del Ayuntamiento de Riba-roja denominada @Riba_licita. A través de la misma se han publicado más de 800 tweets desde su creación siendo un instrumento muy importante en la actualidad y que ha conseguido incrementar la publicidad en materia de contratación.

Asimismo se pretende reforzar esta vía de comunicación mediante la creación de un blog en materia de contratación que estará en marcha en el próximo mes.

Ambos serán gestionados por funcionarios públicos del área de Secretaría.

Respecto a la página web también se ha introducido una importante novedad al recoger en un único lugar de la web "El Portal del Licitador" toda la información sobre la materia para facilitar su búsqueda y hacerla más accesible.

Así, en la misma se recoge:

- El acceso directo al Perfil de Contratante.
- El acceso directo a la Plataforma de Licitación Electrónica.
- El acceso directo a la cuenta de Twitter.
- El acceso directo a youtube desde donde se pueden visualizar en directo las Mesas de Contratación.
- Toda la normativa e instrucciones en materia de contratación administrativa así como los acuerdos plenarios adoptados al respecto.



3. RELACIÓN DE PROVEEDORES ORDENADOS POR IMPORTE DECRECIENTE DE FACTURACIÓN.

| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|------------|---|---|------------------------------|
| 1 | 67/2018 | Enajenación parcela 1-10 sito en el Sector Industrial Casanova | AUDIBER DISTRIBUCIONES, S.A, | 1.664.000,00 |
| 2 | 63_2018 | contrato de servicio mantenimiento de los viales y zonas verdes de las Áreas Industriales, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y cláusulas social | GARBIALDI, S.A | 1.493.470,81 |
| 3 | 43IFS/2017 | Obras de habilitación edificio La Botaya, fases II y III | Victor Tormo, S.L. | 609.500,00 |
| 4 | 55/2018 | contrato de obras de urbanización del parque de la Porta del Barranc fase I, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medio | Licuas S.A. | 552.137,60 |
| 5 | 70/2018 | contratación de suministro e instalación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia las áreas industriales del término municipal por procedimiento abierto | IMESAPI, S.A. | 300.772,64 |
| 6 | 7/2018 | Servicios de diversa índole relativos al área municipal de organización, sistemas de información y comunicaciones del Ayuntamiento de Riba-roja | Anexo | 296.098,83 |
| 7 | 58/2018 | obras de mejora integral de alumbrado público en zonas industriales, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambiental | Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA | 227.251,03 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|---------------|--|---|------------------------------|
| 8 | 69/2018 | Obras señalización áreas empresariales | Serovial SL | 222.588,57 |
| 9 | 5IFS/2018 | contrato de obras de mejora integral de alumbrado público en zonas residenciales por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, | Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. | 190.795,05 |
| 10 | 29/2018 | Contrato privado de adquisición bien inmueble para para la implantación de vivienda tutelada por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación. | José Vicente Chisbert Ribera | 180.000,00 |
| 11 | 108/2017 | obra "Ejecución de carril bici en la zona de El Molinet, Montealcedo, Entrenaranjos, Santa Rosa y El Clot" | Seop Proyectos y Contratas S.L. | 160.889,00 |
| 12 | 7BIS IFS/2018 | contrato de obras de colocación de Centros Culturales e instalaciones al servicio de las Urbanizaciones Monte Alcedo y Valencia La Vella | Sin efecto | 154.060,61 |
| 13 | 61/2018 | Contrato de obras de reurbanización y mejora de zonas verdes en los polígonos industriales de la zona sur de Riba-roja de Túria., por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, | lote 1: AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.U./ lote 2: VIVERS CENTRE VERD, S.A.U/ lote 3: Geocivil, S.A./ | 130.666,33 |
| 14 | 33 IFS/2017 | contrato de obras de "Renovación de asfaltos de varios viales de Polígonos Industriales" | Pavasal Constructora S.A. | 109.604,00 |
| 15 | 19 IFS/2017 | contrato de obras de "Cambio de cubierta y restauración estructural en la Cebera" | Obras Públicas Montaner 1, S.L. | 108.000,00 |
| 16 | 57/2018 | Servicio de transporte de diversa índole en el municipio de Riba-roja | Lote 1: Autocares Dura SL/lote 2: Autocares Dura SL | 90.600,00 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|-------------|--|---------------------------------------|------------------------------|
| 17 | 13 IFS/2017 | Urbanización acera de entrada desde Villamarchante zona del parque municipal | Seop Proyectos y Contratas S.L | 82.631,00 |
| 18 | 37 IFS/2017 | Contrato de obras de adecuación paisajística en Polígonos Industriales por procedimiento negociado sin publicidad | LLOP PROYECTOS INTEGRALES SL. | 78.980,00 |
| 19 | 10IFS/2018 | contrato de obra de estabilización de talud y vía peatonal del Castillo, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambi | Vicente Subiela, S.L. | 67.645,63 |
| 20 | 113/2017 | Servicio de defensa en juicio en los procedimientos judiciales instados contra el Ayuntamiento que traigan causa de la anulación del PAI de Porxinos | José María Baño León Abogados, S.L.P. | 60.000,00 |
| 21 | 23 IFS-2017 | contrato de obras de "Urbanización de la Carretera Villamarchante desde Parque hasta el cruce Mas d'Escoto" | Llop Proyectos Integrales S.L. | 59.570,00 |
| 22 | 40IFS/2017 | obra "Adecuación Barranco las Monjas" por procedimiento negociado sin publicidad. (IFS nº 40) | Raser Servicios Electrotécnicos SL | 58.412,00 |
| 23 | 25/2018 | Contrato de servicio de redacción del proyecto de recuperación de la torre y muralla árabe y puesta en valor de su entorno | Jaime Pérez Baylach | 55.100,00 |
| 24 | 52/2018 | contrato del servicio de dinamización de áreas industriales | Aseder Integra, S.L. | 54.900,00 |
| 25 | 109/2017 | Servicio "APRENEM COMPARTINT" en CEIP Camp de Túria i Eres Altes | Asociación Alanna | 51.534,73 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|------------|---|---|------------------------------|
| 26 | 11/2018 | contratación del servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia de titularidad municipal | Elecnor, S.A. | 51.218,53 |
| 27 | 21FS/2018 | contrato de obra de instalación de conjunto de aparatos de street work out en Polideportivo Municipal | Saludes Parques Infantiles, S.L. | 48.500,00 |
| 28 | 5/2018 | contrato de servicio de mantenimiento y servicio de conexión a central receptora de alarmas de seguridad de titularidad municipal | Secu 85, S.A | 45.950,00 |
| 29 | 42IFS/2017 | Contrato de suministro e instalación alumbrado urbanización entrenaranjos por procedimiento negociado sin publicidad | Raser Servicios Electrotécnicos, S.L. | 45.077,00 |
| 30 | 16/2018 | contrato de servicio de mantenimiento de la calidad del agua de las piscinas municipales del CD La Mallà y del Polideportivo Municipal por procedimiento negociado sin publicidad | Socoval Grupo Mosa SL | 43.280,00 |
| 31 | 64/2018 | Contrato suministro camion cesta | PM Oil & Steel Iberica SL | 43.000,00 |
| 32 | 4/2018 | contrato de servicio de mantenimiento de ascensores y elevadores de titularidad municipal por procedimiento negociado sin publicidad | Zardoya Otis,SA | 40.566,00 |
| 33 | 71/2018 | Contrato Menor Obras Reposición columnas alumbrado publico zonas industriales | Insdagar SL | 39.960,00 |
| 34 | 76/2018 | Contrato menor obra instalacion de telegestión en alumbrado público zonas industriales | Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. | 39.500,00 |
| 35 | 79/2018 | Contrato de obras de acondicionamiento parcela 481 en polígono industrial del Oliveral | Seop proyectos y contratas, S.L | 39.450,00 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|-------------|--|---------------------------------------|------------------------------|
| 36 | 40/2018 | Suministro e instalación estación de carga rápida para vehículos eléctricos e híbridos | Electronic Trafic SA | 34.907,87 |
| 37 | 9IFS/2018 | Contrato del servicio de redacción del proyecto de ejecución para la terminación del Centro Polivalente Cultural que desarrolle el proyecto básico existente por procedimiento abierto simplificado | Antonio García Bueno | 34.000,00 |
| 38 | 36 IFS/2017 | Suministro e instalación alumbrado en urbanización Pla de la Vallesa | Raser Servicios Electrotécnicos, S.L. | 33.810,00 |
| 39 | 12IFS/2018 | Contrato menor de obras de pavimentación del Camí del Conde, reparación aceras, calzada y zanja polígonos industriales, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación | Pavasal Empresa Constructora, S.A. | 31.458,00 |
| 40 | 59/2018 | contrato del servicio "Programa del mayor: actividades formativas, culturales, lúdicas y de promoción de la salud física y mental para el colectivo de mayores" por procedimiento abierto, simplificado | Sergevama, S.L. | 30.700,00 |
| 41 | 112/2017 | Contrato de servicios para la realización de programas de embarazo, parto y crianza en el "espai de la dona" por procedimiento negociado sin publicidad | Asociación Astarte | 30.000,00 |
| 42 | 56/2018 | contrato de obras de pavimentación del aparcamiento en C/ Poble Vallbona y C/ Velázquez, por procedimiento abierto, súper simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación c | Becea, SAU | 28.913,00 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|------------|---|---|------------------------------|
| 43 | 75/2018 | Contrato privado de arrendamiento bien inmueble para dotar de plazas de aparcamiento la zona de Ctra. Villamarchante mediante concurso | Francisca Tarín Cava | 28.800,00 |
| 44 | 45/2018 | contrato de prestación del servicio Campamentos de verano municipales 2018 infantil y juvenil | Asociación de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre Ribamon | 27.002,00 |
| 45 | 60/2018 | contratación de suministro mediante la adquisición de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario –por lotes- de materiales y herramientas para el proyecto "T'avalem" | lote 1: Bricolage Moreno, S.L./ lote 3: PlantaNova, S.L./ lote 4: Compostajes y abonos DESCO, S.L./ lote 5: Túria-regs, S.L. / lote 6: Bricolage Moreno, S.L. | 25.000,00 |
| 46 | 14/2018 | Servicio de restauración de restos cerámicos por procedimiento abierto supersimplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación | Semar Arqueología, S.L.U. | 23.601,52 |
| 47 | 39/2018 | Servicio para la prestación de la Escola d'Estiu Rialles 2018, por procedimiento abierto simplificado y lotes | Academia INSITU | 18.315,25 |
| 48 | 19/2018 | Contrato menor servicio redacción anteproyecto de reurbanización y mejora de zonas verdes en los poligonos industriales de la zona sur de Riba-roja de Túria | Elena Jiménez Garrido, | 17.500,00 |
| 49 | 12/2018 | Contrato de suministro mediante renting, por lotes, de seis vehículos policiales por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas * | Andacar 2000 SA | 17.424,00 |
| 50 | 11IFS/2018 | Obras de adecuación de pavimento por levantamiento por raíces de arbolado en la Avda del | Sin efecto | 16.360,00 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|------------|---|--|------------------------------|
| | | Túria | | |
| 51 | 15/2018 | contrato de servicio de mantenimiento del césped artificial en las instalaciones deportivas municipales | Juan Antonio Genovard Peña | 12.490,00 |
| 52 | 32/2018 | Contrato privado de arrendamiento bien inmueble para dotar de aulas adicionales al CPMD | Construcciones García Bodí, S.L. | 12.303,60 |
| 53 | 6/2018 | Contrato de servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal | Noguera abogados y asesores, S.L. | 12.000,00 |
| 54 | 36/2018 | contrato de suministro e instalación de equipo de aire acondicionado en 9 aulas de la escola infantil Riu Túria | Eliclima SL | 11.764,00 |
| 55 | 103/2017 | Servicio de impartición de clases de ingles en el CIJ para los cursos escolares 2017-18 y 2018-19 | PJ ENGLISH LANGUAGE TRAINING, S.L | 9.688,00 |
| 56 | 21/2018 | Contrato menor servicio carta de servicios municipal | Masuno SL | 9.548,00 |
| 57 | 104/2017 | Servicio de impartición clases de repaso en el CIJ para los cursos escolares 2017-18 y 2018-19 | Compañía Ribamon, associació de activitats lúdiques d'oci i temps lliure | 8.982,75 |
| 58 | 23/2018 | Contrato menor servicio redacción proyecto técnico de obras camino conexión emergencia entre las áreas industriales de El Oliveral y Casanova. Fase I | Icosa Ingeniería Civil SA, | 7.950,00 |
| 59 | 20/2018 | Contrato menor servicio redacción proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos afectados por las obras de enlace del sector industrial Masía de Baló con la A-3 | Desuelo, Gestión y representación del suelo SL, | 6.500,00 |



| Orden | Referencia | Título | Proveedor | Precio Total de Adjudicación |
|-------|------------|--|---------------------|------------------------------|
| 60 | 10/2018 | contrato de servicio de mantenimiento del elevador porta féretros del cementerio municipal por procedimiento negociado sin publicidad | Marco Taller SL | 5.825,00 |
| 61 | 3/2018 | Servicio de mensajería a organismos públicos con sede en Valencia | Unikalis, SL | 3.420,00 |
| 62 | 114/2017 | Contrato de servicio para la realización de actividades acuáticas adaptada a menores con diversidad funcional por procedimiento negociado sin publicidad | Esther Navarro Alba | 959,43 |
| 63 | 51 /2018 | Servicio de actividades no acuáticas | No adjudicado | |
| 64 | 222_2012 | DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COLABORACION EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA, CENSAL, INSPECTORA Y RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAROJA DE TÚRIA | | |
| | | | | |



Adjudicatarios contrato 7/2018

| LOTE | CONCEPTO | LICITADOR |
|---------|---|---|
| LOTE 1 | Suscripciones Autodesk | Aplicaciones de Cad Cam y Gis, S.L. |
| LOTE 2 | Aplicativo área de policia local | Aplicaciones Gespol, S.L. |
| LOTE 3 | Accesibilidad Web | Inclusite, S.L. |
| LOTE 4 | Mantenimiento servidores HP corporativos CPD's municipales | Formación informática, Desarrollo y Comunicaciones S.L. |
| LOTE 5 | Mantenimiento Firewall corporativo | Formación informática, Desarrollo y Comunicaciones S.I.L. |
| LOTE 6 | Mantenimiento plataforma de administración electrónica | Indenova S.L. |
| LOTE 7 | Mantenimiento control de presencia corporativo | Informática del Este S.L.U. |
| LOTE 8 | Mantenimiento SW Deep Freeze | Info Technology Supply Ltd |
| LOTE 9 | Mantenimiento aplicación de interoperabilidad Agente SC | Ivnosys Soluciones, S.L. |
| LOTE 10 | Mantenimiento aplicación gestión parking municipal | Master Application Service Provider S.L. |
| LOTE 11 | Mantenimiento gestor de contenidos | NHT-NORWICK |
| LOTE 14 | Sesiones plenarias videoactas | Rosana Gálvez Sansaloni |
| LOTE 15 | Mantenimiento aplicación de RRHH | Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. |
| LOTE 16 | Auditoría bienal y actualización de Protección de Datos al RGPD (UE) 2016/679 | Nunsys, S.L. |



| Adjudicatarios contrato 7/2018 | | | |
|--------------------------------|---------|---|-----------------------------|
| | LOTE | CONCEPTO | LICITADOR |
| | LOTE 17 | Mantenimiento sistema bando WiFi | T2i Ingeniería Integral |
| | LOTE 18 | Mantenimiento aplicaciones de gestión corporativas área económica, población y registro | T-Systems ITC Iberia S.A.U. |
| | LOTE 19 | Servicio meteorológico municipal personalizado | Inforatge S:C: |



4. DETALLE PORMENORIZADO DE CONTRATOS TRAMITADOS DURANTE 2018

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrat | 13 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Urbanización acera de entrada desde Villamarchante zona del parque municipal" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 112.124,74.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 82.631,00.-euros |
| Plazo tramitación | 20/02/2018 a 26/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 19 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Cambio de cubierta y restauración estructural en la Cebera" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 138.984,33.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 108.000,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 20/02/2018 a 26/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 4 meses |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 23 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Urbanización de la Carretera Villamarchante desde Parque hasta el cruce Mas d'Escoto" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 76.854,05.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 59.570,00.-euros |
| Plazo tramitación | 20/02/2018 a 26/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 33 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Renovación de asfaltos de varios viales de Polígonos Industriales" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 198.347,10.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 109.604,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 20/02/2018 a 03/04/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 36 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de suministro e instalación alumbrado en urbanización Pla de la Vallesa por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 37.566,40.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 33.810,00.-euros |
| Plazo tramitación | 13/03/2018 a 18/04/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 37 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contratación de obras de "Renovación de asfaltos de varios viales de Polígonos Industriales" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 107.438,02.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 78.980,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 20/02/2018 a 03/04/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 40 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Adecuación Barranco las Monjas" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 74.380,16.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 58.412,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 07/03/2018 a 02/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 42 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | contratación de suministro y montaje de luminarias en urbanización Entrenaranjos por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 45.077,98.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 45.077,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 28/03/2018 a 03/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 meses |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 43 IFS 2017 |
| Objeto del contrato: | Contratos de obras habilitación del edificio La Botaya fases II y III por procedimiento abierto |
| Importe de licitación: | 764.923,88.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 609.500,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 09/02/2018 a 02/04/2018 |
| Plazo de ejecución | <ul style="list-style-type: none">– A) Habilitación planta primera para destinarla al uso de Centro Social: 3 meses.– B) Habilitación y restauración planta segunda y tercera para destinarla al uso de Escuela Permanente de Adultos: 6 meses. |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 103 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de impartición de clases de ingles en el CIJ para los cursos escolares 2017-18 y 2018-19 por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 10.380,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 9.688,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 01/02/2018 a 02/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 años |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 104 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de impartición clases de repaso en el CIJ para los cursos escolares 2017-18 y 2018-19 por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 9.735,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 8.982,75.-euros |
| Plazo de tramitación | 01/02/2018 a 08/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 años |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 108 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de "Ejecución de carril bici en la zona de El Molinet, Montealcedo, Entrenaranjos, Santa Rosa y El Clot" por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 172.440,82.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 160.889,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 07/03/2018 a 02/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 6 meses |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 109 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato del servicio APRENEM COMPARTINT en CEIP Camp de Túria y Eras Altas por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 1.600,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 51.534,73.-euros |
| Plazo de tramitación | 20/02/2018 a 20/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 10 meses |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 112 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicios para la realización de programas de embarazo, parto y crianza en el Espai de la Dona por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 30.000,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 30.000,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 12/03/2018 a 12/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 12 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 113 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de defensa en juicio en los procedimientos judiciales instados contra el Ayuntamiento que traigan causa de la anulación del PAI de Porxinos procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | Fase 1:. Procedimiento Ordinario 1/000165/2017 G ante el TSJCV en el que el Ayuntamiento de Riba-roja ya se ha personado como codemandado. Precio base de licitación: 5.000 euros. Fase 2: Cualquier procedimiento que se pueda instar contra el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria exigiéndole alguna responsabilidad o indemnización como consecuencia de la anulación del PAI de Porxinos. Precio base de licitación: 55.000 euros. |
| Importe de Adjudicación: | 60.000,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 16/02/2018 a 15/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 10 meses |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 114 2017 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicios para la realización de actividades acuáticas adaptada a menores con diversidad funcional por procedimiento negociado sin publicidad. |
| Importe de licitación: | 1.600,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 959,43.-euros |
| Plazo de tramitación | 10/07/2018 a 25/07/2018 |
| Plazo de ejecución | 11 meses |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 1IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de ampliación del Parque Generalitat |
| Importe de licitación: | 36.232,53.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 32.591,16.-euros |
| Plazo de tramitación | 06/07/2018 a 02/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 2IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obra de instalación de conjunto de aparatos de street work out en Polideportivo Municipal, por procedimiento abierto, super simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 61.983,47.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 48.500,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 17/09/2018 a 23/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 60 días |



| | |
|--|--|
| Cláusulas Medioambientales | <p>i. - Certificación de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la Empresa. (Certificaciones ISO, EMAS o equivalente) (5 puntos)</p> <p>ii. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (5 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o</p> |



contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 5IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de mejora integral de alumbrado público en zonas residenciales por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 297.520,66.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 190.795,05.-euros |
| Plazo de tramitación | 08/11/2018 a 20/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |
| Cláusulas Medioambientales | <p>i. -Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (3 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. <p>ii.- Driver para control de gasto eléctrico y la contaminación lumínica en el alumbrado público mejorado respecto del incluido en el proyecto: Opción de regulación de la luminaria por bluetooth (BLE) integrado en el driver o mejora similar que permita la regulación punto a punto por luminaria. Se cuantificará la máxima puntuación a la oferta que aporte mayor número de unidades de mejora, siendo el resto de ofertas valoradas de modo proporcional a dicho valor (hasta 7 puntos).</p> |



| | |
|--|---|
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y, en su caso, en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> |
|--|---|



Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 7BISIFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de colocación de Centros Culturales e instalaciones al servicio de las Urbanizaciones Monte Alcedo y Valencia La Vella, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 158.941,20.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 154.060,61.-euros |
| Plazo de tramitación | Del 19/12/2018 al 4/2/2019 |
| Plazo de ejecución | 60 días |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |



| | |
|---|---|
| <p>Condición especial de ejecución</p> | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |
|---|---|



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 8IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de Obra de reurbanización C/ Pobla de Vallbona |
| Importe de licitación: | 19.353,71.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 17.770,71.-euros |
| Plazo de tramitación | 25/07/2018 a 6/08/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 9IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato del servicio de redacción del proyecto de ejecución para la terminación del Centro Polivalente Cultural que desarrolle el proyecto básico existente por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter medioambiental y laboral |
| Importe de licitación: | 61.983,47.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 34.000,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 19/11/2018 a 04/01/2019 |
| Plazo de ejecución | 4 meses |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterio relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (hasta 10 puntos)</p> <p>Se valorará con 10 puntos a aquellas ofertas en cuyo equipo de profesionales adscritos al servicio las mujeres representen al menos un 30%.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de orden laboral, social y medioambiental:</p> <p>La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> |



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 10IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obra de estabilización de talud y vía peatonal del Castillo, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 82.542,15.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 67.645,63.-euros |
| Plazo de tramitación | 07/08/2018 a 11/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 90 días |
| Cláusulas Medioambientales | <p>i. – Certificación de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la Empresa. (Certificaciones ISO, EMAS o equivalente) (2.5 puntos)</p> <p>ii. – Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (2.5 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. <p>c. Mejoras Medioambientales: (20 puntos)</p> <p>Al número de unidades marcadas a continuación, totalmente colocadas y en funcionamiento, que se oferten junto a la presentación de la oferta. Con las siguientes características:</p> |



1.- M2 de Cubrición de talud mediante manta orgánica de fibras de composición heno/coco (densidad mínima 140 gr/m2), semillada y densidad según descomposición, anclada al suelo por medio de grapas de acero corrugado dispuestas al tresbolillo y solapada 10 cm, incluida excavación de zanja y grapado de anclaje, medida, según la pendiente y la superficie ejecutada. 10 puntos para la mayor oferta de m2 presentada, valorándose las siguientes de manera proporcional.

2.- Número de unidades arbustivas y herbáceas plantadas en talud con el porcentaje y las variedades definidos a continuación

Especies arbustivas

Crataegus monogyna (espino albar o majuelo; arç blanc) (5%)

Glycyrrhiza glabra (regaliz; regalíssia) (5%)

Cornus sanguinea (cornejo; sanguinyol) (5%)

Frangula iber (avellanillo; fràngula) (5%)

Juniperus communis (enebro) (10%)

Laurus nobilis (Laurel) (10%)

Especies herbáceas

Vinca difformis (vincapervinca) (10%)

Lavandula latifolia/angustifolia (lavanda) (10%)

Hyssopus officinalis L. (Hisopo) (10%)

Rosmarinus officinalis L. (Romero) (10%)

Salvia officinalis L. (Salvia) (10%)

Thymus officinalis (Tomillo) (10%)



| | |
|--|--|
| | <p>Totalmente plantadas. 4 puntos para la mayor oferta de unidades presentada, valorándose las siguientes de manera proporcional.</p> <p>3.-.- Número de unidades arbóreas plantadas en talud con el porcentaje y las variedades definidos a continuación</p> <p>Fresno de flor (Fraxinus ornus) de 16 a 18 cm de diámetro de tronco, suministrado en contenedor estándar de 45 l.....20%</p> <p>Olmo de Iberia (Ulmus pumila 'Resista') de 18 a 20 cm de diámetro de tronco, suministrado en contenedor estándar de 60 l.....20%</p> <p>Almez (Celtis australis) de 14 a 16 cm de diámetro de tronco, suministrado en contenedor estándar de 60 l.....20%</p> <p>Fresno común (Fraxinus excelsior) de 16 a 20 cm de diámetro de tronco, suministrado en contenedor estándar de 70 l.....20%</p> <p>Morera (Morus alba 'Fruitless') de 16 a 18 cm de diámetro de tronco, suministrada en contenedor estándar de 40 l.....20%</p> <p>Totalmente plantadas. 6 puntos para la mayor oferta de unidades presentada, valorándose las siguientes de manera proporcional.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles</p> |



de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|-----------------------------------|---|
| Nº Contrato | 11IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de Obra de Adecuación de pavimento por levantamiento por raíces de arbolado en la Avenida del Túria por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 16.420,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 16.360,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 08/10/2018 a 19/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (10 puntos)</p> <p>i. – Certificación de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la Empresa. (Certificaciones ISO, EMAS o equivalente) (5 puntos)</p> <p>ii. – Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (5 puntos). Este extremo se deberá acreditar ante el responsable del contrato con carácter previo a la suscripción del acta de comprobación del replanteo y se hará constar en la misma. Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |



| | |
|---|--|
| <p>Condición especial de ejecución</p> | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |
|---|--|



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 12IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de pavimentación del Camí del Conde, reparación aceras, calzada y zanja polígonos industriales, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación |
| Importe de licitación: | 39.970,92.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 31.458,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 22/10/2018 a 19/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 14IFS 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de urbanización del carreró de unión ctra. Vilamarxant a carrer Sagunt |
| Importe de licitación: | 8.536,93.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 7.336,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 04/10/2018 a 13/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 1 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de impartición de Educación Ambiental en los colegios públicos de la población de Riba-roja de Túria |
| Importe de licitación: | 7.500,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 7.500,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 17/01/2018 a 5/02/2018 |
| Plazo de ejecución | 5 meses |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 2 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de redacción y dirección del proyecto de las obras de movilidad vial de Riba-roja de Túria |
| Importe de licitación: | 16.700,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 16.700,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 17/01/2018 a 19/01/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 3 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de mensajería a organismos públicos con sede en Valencia capital |
| Importe de licitación: | 3.420,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 3.420,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 31/01/2018 a 09/02/2018 |
| Plazo de ejecución | 12 meses |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 4 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores de titularidad municipal por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 51.000,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 40.566,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 02/03/2018 a 15/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 años |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 5 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de mantenimiento y servicio de conexión a central receptora de alarmas de seguridad de titularidad municipal por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 47.100,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 45.950,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 19/02/2018 a 26/04/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 años |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 6 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal por procedimiento abierto simplificado sumario |
| Importe de licitación: | 13.500,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 12.000,00 .-euros |
| Plazo de tramitación | 21/03/2018 a 24/04/2018 |
| Plazo de ejecución | 15 meses |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 7 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicios de diversa índole relativos al área municipal de organización, sistemas de información y comunicaciones del ayuntamiento de Riba-roja por lotes – 19 lotes- por procedimiento abierto |
| Importe de licitación: | 305.901,89.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 296.098,83.-euros |
| Plazo de tramitación | 16/04/2018 a 06/08/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 años |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 8 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de publicidad institucional en medios digitales y/o impresos locales y comarcales |
| Importe de licitación: | 15.450,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 15.450,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 22/02/2018 a 08/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 12 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 10 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de mantenimiento del elevador porta féretros del cementerio municipal por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 5.830,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 5.825,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 01/03/2018 a 22/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 4 años |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 11 2018 |
| Objeto del contrato: | contratación del servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia de titularidad municipal por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 119.603,28.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 51.218,53.-euros |
| Plazo de tramitación | 16/07/2018 a 22/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 4 años |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (50 puntos)</p> <p>1. Auditoria energética (25 puntos) Se valorará con 25 puntos el compromiso de elaboración de auditoria energética de los edificios de mayor consumo enumerados en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 4 de criterios de adjudicación.</p> <p>2. Revisión por parte de una OCA (Organismo de Certificación Autorizada) (25 puntos) Se valorará con 25 puntos la asunción por parte del adjudicatario de las inspecciones OCA de los edificios enumerados en el pliego de prescripciones técnicas en apartado 4 de criterios de adjudicación. Se incluirá en el contrato la revisión por parte de una OCA (Organismo de Certificación Autorizada) a costa del contratista.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> |



RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar.



| | |
|--|---|
| Nº Contrato | 12 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de suministro mediante renting, por lotes -3 lotes-, de seis vehículos policiales por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental y pago directo a subcontratistas |
| Importe de licitación: | 220.006,64.- euros |
| Importe de Adjudicación: | 17.424,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 9/07/2018 a 20/08/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 años |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Respecto de los criterios medioambientales se valorará o exigirán las siguientes condiciones y especificaciones, hasta un máximo de 50 puntos.</p> <p>a. Los vehículos deberán estar clasificados en la categoría mínima de B pero se valorará tener la categoría superior A según la etiqueta de eficiencia energética del IDEA en 25 puntos.</p> <p>b. Se valorará que los niveles de emisión de CO2 sean lo más bajos posibles, siendo el límite máximo de 130 grm/km</p> <p>Se asignará un máximo de 25 puntos al licitador que ofrezca mejor oferta. El criterio para la asignación de puntos para el resto de licitadores será la aplicación de la proporcionalidad.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>De carácter medioambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los vehículos deberán estar clasificados en la categoría mínima de B.2. Deberán cumplir las normativas de emisiones Euro 6.3. Los niveles de emisiones de ruido del sistema de escape del vehículo no deberán superar los |



70 Dba. Igualmente, los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de C y el nivel de emisiones de ruido “medio” (según el Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos).

4. La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.

De carácter general:

1. El adjudicatario asumirá en el contrato sin coste alguno para el Ayuntamiento la sustitución por pinchazo o reventón de 12 neumáticos para cada uno de los vehículos.
2. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

De carácter social:

1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos o contenidos de la programación.
3. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
4. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Se atribuye a estas condiciones el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 14 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato del servicio de restauración de restos cerámicos por procedimiento abierto simplificado sumario |
| Importe de licitación: | 24.843,70.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 23.601,52.-euros |
| Plazo de tramitación | 21/05/2018 a 02/08/2018 |
| Plazo de ejecución | 5 meses |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 15 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de mantenimiento del césped artificial en las instalaciones deportivas municipales por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 15.000,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 12.490,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 5/03/2018 a 15/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 años |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 16 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de mantenimiento de la calidad del agua de las piscinas municipales del CD La Mallà y del Polideportivo Municipal por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 45.700,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 43.280,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 07/03/2018 a 22/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 año |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 18 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de redacción del proyecto de evaluación ambiental y territorial estratégica para reclasificar las zonas de la Sargueta y Pozalet como suelo urbanizable |
| Importe de licitación: | 8.000,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 8.000,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 08/02/2018a 08/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 4 meses |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 19 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de “redacción anteproyecto de reurbanización y mejora de zonas verdes en los polígonos industriales de la zona sur de Riba-roja de Túria” |
| Importe de licitación: | 17.500,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 17.500,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 08/02/2018 a 02/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 6 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 20 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de “redacción proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos afectados por las obras de enlace del sector industrial Masía de Baló con la A-3” |
| Importe de licitación: | 6.500,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 6.500,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 01/03/2018 a 05/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 21 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de “Carta de servicios Municipal” |
| Importe de licitación: | 9.548,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 9.548,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 07/03/2018 a 08/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 año |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 23 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de servicio de “redacción proyecto técnico de obras camino conexión emergencia entre las áreas industriales de El Oliveral y Casanova. Fase I” |
| Importe de licitación: | 7.950,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 7.950,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 28/02/2018 a 07/03/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 meses |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 25 2018 |
| Objeto del contrato: | contratación de la redacción de los trabajos necesarios para la ejecución de la recuperación de la torre y muralla por procedimiento negociado sin publicidad |
| Importe de licitación: | 56.400,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 55.100,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 08/03/2018 a 19/06/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 29 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato privado de adquisición bien inmueble para para la implantación de vivienda tutelada por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación |
| Importe de licitación: | 180.000,00 euros |
| Importe de Adjudicación: | 180.000,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 29/06/2018 a 26/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 15 días |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 31 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de renovación del pavimento de la pista deportiva CEIP Camp de Túria |
| Importe de licitación: | 11.106,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 11.106,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 27/04/2018 a 07/05/2018 |
| Plazo de ejecución | 15 días |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 32 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato privado de arrendamiento bien inmueble para dotar de aulas adicionales para el Conservatorio de Música y Danza, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación |
| Importe de licitación: | 14.400,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 12.303,60.-euros |
| Plazo de tramitación | 27/04/2018 a 16/07/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 años |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 36 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de suministro e instalación de equipo de aire acondicionado en 9 aulas de la escola infantil Riu Túria, por procedimiento abierto, super simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 14.825,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 11.764,00.-euros |
| Plazo de tramitación | 21/05/2018 a 09/07/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales:</p> <p>i. Nivel de sonoridad (Contaminación acústica) (60 puntos)</p> <p>En virtud del nivel de sonoridad de los equipos suministrados (unidad interior) se otorgaran los siguientes puntos conforme a la siguiente tabla, entendiéndose el nivel máximo de sonoridad, 40 dB (nivel máximo de ruido para las aulas).</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <p>Los equipos suministrados deberán tener un consumo energético responsable lo que se acreditará mediante la clasificación energética, por ello todos los equipos suministrados deberán tener como mínimo la clasificación energética A++.</p> |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 39 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio para la prestación de la Escola d'Estiu Rialles curs 2018, por lotes -3 lotes- por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social y de perspectiva de género y pago a subcontratistas |
| Importe de licitación: | 33.909,07.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 18.315,25 .-euros |
| Plazo tramitación | 31/05/2018 a 25/06/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos o contenidos de la programación.3. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito a cada lote desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%. |



| | |
|--|---|
| Nº Contrato | 40 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de suministro e instalación de una estación de carga rápida para vehículos eléctricos e híbridos enchufables por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas perspectiva de género y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 50.970,45.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 34.907,87.-euros |
| Plazo tramitación | 16/10/2018 a 3/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |
| Cláusulas Sociales | Criterio perspectiva de género (15 puntos): Se otorgaran 15 puntos a la empresa contratista o subcontratista que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en la ejecución del contrato, para ello se deberá garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito a la prestación del servicio desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 50%. Debiéndose acreditar mediante declaración responsable identificando a las trabajadoras con nombre y apellidos. |
| Condición especial de ejecución | Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes: |



RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 45 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de prestación del servicio “Campamentos de verano municipales 2018 infantil y juvenil”, con fomento de empleo estable por procedimiento abierto, súper simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con criterios sociales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de perspectiva de género |
| Importe de licitación: | 27.205,76.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 27.002,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 18/06/2018 a 16/07/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 años |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterio social</p> <p>Se valorará con 50 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución para la igualdad de la mujer y el hombre:</p> <p>En la ejecución del contrato, la empresa contratista o subcontratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres, para ello se deberá garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito a la prestación del servicio desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%. Debiéndose acreditar mediante declaración responsable.</p> |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 46 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato derivado Acuerdo marco con la Diputación de Valencia sobre suministro de energía eléctrica |
| Importe de Adjudicación: | 717.622,61.-euros |
| Plazo tramitación | 116/2018 a 26/06/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 año |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 50 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de reurbanización de la escalera sita en C/ Colón |
| Importe de licitación: | 9.048,55.- euros |
| Importe de Adjudicación: | 9.048,55.- euros |
| Plazo tramitación | 16/11/2019 a 27/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 51 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio de gestión de actividades deportivas no acuáticas a realizar en la instalación deportiva municipal, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con fomento de mejoras salariales y fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar y con condición especial de ejecución de carácter social y de perspectiva de género |
| Importe de licitación: | 151.935,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | No adjudicado |
| Plazo tramitación | 10/07/2018 a 25/07/2018 |
| Plazo de ejecución | 12 meses |
| Cláusulas Sociales | <p>i. Criterios sociales</p> <p>1. Por el compromiso de aplicar mejoras salariales a la plantilla que ejecutará el contrato. Se valorará hasta 35 puntos a las empresas que en su propuesta detallen y cuantifiquen las mejoras específicas sobre condiciones salariales que superen lo dispuesto en el Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios, o si es más ventajoso, los derechos adquiridos por los trabajadores que deban subrogarse. Dicha mejora repercutirá en el salario bruto mensual de los empleados adscritos al servicio. El licitador deberá tener en cuenta el mayor coste entre el salario según convenio y el salario de los empleados a subrogar con derechos adquiridos. Para realizar el cálculo de puntos se estará a lo siguiente: La mejora específica con mayor cuantificación obtendrá 35 puntos. Para el resto de propuestas se realizará una regla de tres.</p> <p>2. Horas de formación de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio. Se valorará 0,03</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>ptos por cada hora de formación de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio. Hasta un máximo de 10 ptos.</p> <p>3. Estar en posesión del certificado ISO 9001 o similar con el epígrafe de actividades: "Prestación de servicios deportivos". Se valorará con 5 ptos por estar en posesión del certificado</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%.4. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.6. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.7. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.8. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimado a partir del convenio laboral de referencia. Si la plantilla no fuera homogénea a lo largo del contrato, se deberá presentar un calendario con indicación estimada del número de personas y fechas estimadas de inicio y |



fin de los contratos.

10. La empresa adjudicataria deberá subrogarse como empleador de los trabajadores y trabajadoras que vinieran desarrollando su actividad en la ejecución del contrato, cuando una norma legal, un convenio colectivo, o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, establezca dicha obligación.



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 52 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato del servicio de dinamización de áreas industriales, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental y social |
| Importe de licitación: | 55.491,52.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 54.900,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 16/07/2018 a 10/09/2018 |
| Plazo de ejecución | 12 meses |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterios sociales</p> <p>La empresa licitadora que presente una propuesta técnica con indicación concreta de medidas como mejoras sobre la reducción de jornada, licencias o permisos; flexibilización, permisos retribuidos para asistir al médico, tutorías infantiles, acompañamiento a mayores; adaptación de horarios en función de necesidades de conciliación u otras similares se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>Para su valoración, la empresa licitadora deberá especificar en su propuesta técnica de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ul style="list-style-type: none">a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación |



con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

f. En cuanto a la presentación de informes y documentos durante el servicio

- Para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante el servicio se entregarán preferentemente en formato electrónico por correo electrónico o a través de servidor o si no en CD, DVD o similar regrabables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.

En cualquier caso

- En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:

Acordar con la contratante la impresión o no de documentos, si no es ella quien lo solicita directamente.

Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.

Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo) o en papel no reciclado (con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%).

Presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por la contratante. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación por la contratante.

Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 55 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de urbanización del parque de la Porta del Barranc fase I, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 764.839,45.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 552.137,60.-euros |
| Plazo tramitación | 14/11/2018 a 21/01/2019 |
| Plazo de ejecución | 6 meses |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (30 puntos)</p> <p>i. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Este extremo se deberá acreditar ante el responsable del contrato con carácter previo a la suscripción del acta de comprobación del replanteo y se hará constar en la misma. Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |



| | |
|--|--|
| | <p>ii. – Huella de Carbono: Hasta 20 puntos. Se valorará la menor contaminación atmosférica de gases de efecto invernadero que produzca la ejecución de la obra. Para el cálculo de este criterio, el ofertante deberá realizar una estimación de la contaminación producida durante la ejecución de la obra, calculada en gr. de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante los 6 meses de ejecución del servicio. La fórmula que se aplicará será la siguiente:</p> $P (\text{Huella de Carbono})_i = 20 \times \frac{\text{Huella de Carbono}_{\min}}{\text{Huella de Carbono}_i}$ <p>Donde:</p> <p>P (Huella de Carbono)_i es “Puntos obtenidos por la huella de carbono durante la ejecución de la obra según la oferta i.”,</p> <p>Huella de Carbono_{min} es “la menor huella de carbono ofertada, medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio”,</p> <p>Huella de Carbono_i es “la huella de carbono medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio de la oferta i”.</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. |



7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.



Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 56 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de pavimentación del aparcamiento en C/ Pobla Vallbona y C/ Velázquez, por procedimiento abierto, súper simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 32.407,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 28.913,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 08/08/2018 a 10/09/2018 |
| Plazo de ejecución | 30 días |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (10 puntos)</p> <p>i. - Certificación de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la Empresa. (Certificaciones ISO, EMAS o equivalente) (5 puntos)</p> <p>ii. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (5 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica. |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 57 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicios de transporte de diversa índole en el municipio Riba-roja de Túria -2 lotes- , por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y con criterios ambientales en los vehículos, el personal conductor y la gestión cotidiana para minimizar los impactos negativos durante el transcurso del contrato y con condición especial de ejecución de carácter social |
| Importe de licitación: | 156.181,58.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 90.600,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 30/07/2018 a 17/09/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 año |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterio Medioambientales (35 puntos):</p> <p>1. Emisión de gases contaminantes.....20 puntos</p> <p>Se valorará que la flota asignada al servicio tenga bajas emisiones de gases contaminantes, con una media igual o superior de 0,25.</p> <p>La puntuación se otorgará en función del valor medio de la flota según la fórmula:</p> <p>$\text{Puntos}_{\text{oferta}} = \text{Puntos}_{\text{máximos}} \times \text{Valor de la media}_{\text{oferta}}$</p> |



$$\text{Valor de la media oferta} = \frac{\sum (\text{n}^\circ \text{vehículos } i \times \text{Valor } i)}{\text{n}^\circ \text{vehículos totales}}$$

Donde el Valor i es:

| Valor i | Identificador emisiones | Motorizaciones correspondientes |
|---------|-------------------------|--|
| 1 | Cero Emisiones | Vehículos eléctricos de batería (BEV), eléctrico de autonomía extendida (REEV), eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km o vehículos de pila de combustible. |
| 0,75 | Eco | Vehículos híbridos enchufables con autonomía menor de 40 km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP) y que cumplen con el Euro VI. |
| 0,5 | C | Vehículos gasolina o diésel Euro VI. |
| 0,25 | B | Vehículos gasolina o diésel Euro IV o V. |
| 0 | - | Vehículos gasolina o diésel Euro I, II o III. |

2. El 50 % del personal conductor adscrito al servicio ha de haber recibido formación en conducción eficiente en los últimos dos años.....5 puntos

3. Mantenimiento de los vehículos (10 puntos)

En el mantenimiento de los vehículos, los neumáticos nuevos, además de cumplir con los niveles de adherencia en superficie necesarios para el servicio, se valorará:

- La alta eficiencia energética, con una clase de eficiencia energética de mínimo B según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (CE) 1222/2009).....5 puntos

- Bajas emisiones de ruido, con una clase de nivel de ruido de mínimo 2 según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (CE) 1222/2009)5 puntos



| | |
|--|--|
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución social lotes 1 y 2: En la ejecución del contrato, la empresa contratista o subcontratista garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>Condición especial de ejecución lote 1: Se deberá presentar o autorizar la solicitud de los <u>Certificados de Antecedentes Penales</u> de todos aquellos conductores adscritos al servicio.</p> |
|--|--|



| | |
|-----------------------------------|--|
| Nº Contrato | 58 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de mejora integral de alumbrado público en zonas industriales, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 289.256,20.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 227.251,03 .-euros |
| Plazo tramitación | 06/08/2018 a 16/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 meses |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (10 puntos)</p> <p>i. -Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (3 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |



| | |
|--|---|
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p> |
|--|---|



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 59 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato del servicio "Programa del mayor: actividades formativas, culturales, lúdicas y de promoción de la salud física y mental para el colectivo de mayores" por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social |
| Importe de licitación: | 33.140,50 .-euros |
| Importe de Adjudicación: | 30.700,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 17/09/2018 a 10/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 22 meses |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterios sociales. (20 puntos)</p> <p>Se valorará como criterios sociales que la empresa adjudicataria tenga personas adscritas al servicio con uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Personas en riesgo de exclusión social.B) Personas con diversidad funcional.C) Personas víctimas de violencia de género.D) Mujeres solas con cargas familiares.E) Parados de larga duración de más de 1 año. <p>En este apartado se deberá acreditar suficientemente la condición indicada.</p> |



| | |
|--|--|
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos o contenidos de la programación. |
|--|--|



| | |
|--|---|
| Nº Contrato | 60 2018 |
| Objeto del contrato: | contratación de suministro mediante la adquisición de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario –por 6 lotes- de materiales y herramientas para el proyecto “T’avalem” del ayuntamiento de Riba-roja por procedimiento abierto, súper simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental |
| Importe de licitación: | 30.000.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 25.000,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 08/10/2018 a 22/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 7 meses |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos o contenidos de la programación.3. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 61 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de reurbanización y mejora de zonas verdes en los polígonos industriales de la zona sur de Riba-roja de Túria.-3 lotes-, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 681.608,07.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 130.666,33 .-euros |
| Plazo tramitación | 13/08/2018 a 12/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 6 meses |
| Cláusulas Medioambientales | <p>Criterios medioambientales (10 puntos)</p> <p>i. -Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra. Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. |
| Condición especial de ejecución | <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> |



RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 63 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de servicio mantenimiento de los viales y zonas verdes de las Áreas Industriales, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y condiciones especiales de ejecución de carácter social, de perspectiva de género y medioambiental, sujeto a regulación armonizada |
| Importe de licitación: | 1.286.824,10.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 1.234.273,40.- euros |
| Plazo tramitación | 06/11/2018 a 19/02/2018 |
| Plazo de ejecución | 4 años |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterios sociales</p> <p>1. Por el compromiso de emplear una plantilla estable en la ejecución del contrato.(hasta 25 puntos) Se valorará con 25 puntos el compromiso de la empresa de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos a un 80% de trabajadores con contrato indefinido. Se equiparará a contrato indefinido a los socios y socias de cooperativas, sociedades laborales y empresas de trabajo asociado. La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional</p> <p>2. Inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. (hasta 25 puntos). Se valorará con un máximo de 25 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 1 persona de más de 45 años: 5 puntos. Por el compromiso de contratación de 2 persona de más de 45 años: 10 puntos.</p> |



| | |
|--|---|
| | <p>Por el compromiso de contratación de 3 persona de más de 45 años: 15 puntos. Por el compromiso de contratación de 4 persona de más de 45 años: 20 puntos. Por el compromiso de contratación de 5 persona de más de 45 años: 25 puntos.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia</p> |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en |



su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 64 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de suministro camión cesta por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 49.586,78.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 43.000,00 .-euros |
| Plazo tramitación | 16/10/2018 a 26/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |



Cláusulas Medioambientales

Criterio Medioambientales (20 puntos):

1. Emisión de gases contaminantes.....10 puntos

Se valorará que el vehículo tenga baja emisión de gases contaminantes, con un valor igual o superior de 0,25.

La puntuación se otorgará en función de la fórmula: $\text{Puntos}_{\text{oferta}} = \text{Puntos}_{\text{máximos}} \times \text{Valor}_i$

Donde el Valor i es:

| Valor i | Identificador emisiones | Motorizaciones correspondientes |
|---------|-------------------------|--|
| 1 | Cero Emisiones | Vehículos eléctricos de batería (BEV), eléctrico de autonomía extendida (REEV), eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km o vehículos de pila de combustible. |
| 0,75 | Eco | Vehículos híbridos enchufables con autonomía menor de 40 km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP) y que cumplen con el Euro VI. |
| 0,5 | C | Vehículos gasolina o diésel Euro VI. |
| 0,25 | B | Vehículos gasolina o diésel Euro IV o V. |
| 0 | - | Vehículos gasolina o diésel Euro I, II o III. |

2. Eficiencia de los neumáticos del vehículo (10 puntos)

Los neumáticos, además de cumplir con los niveles de adherencia en superficie necesarios para el servicio, se valorará la alta eficiencia energética, con una clase de eficiencia energética de mínimo B según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento (CE) 1222/2009)

Clase de eficiencia energética A10 puntos

Clase de eficiencia energética B5 puntos



| | |
|--|---|
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <ul style="list-style-type: none">- Condición especial de ejecución medioambiental 1: Los vehículos deberán estar clasificados en la categoría mínima de B- Condición especial de ejecución medioambiental 2: Los vehículos deberán cumplir las normas de emisiones Euro 6. |
|--|---|

| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 67 2018 |
| Objeto del contrato: | enajenación de la parcela 1-10 del Sector Industrial Casanova por procedimiento abierto, mejor calidad relación-precio, varios criterios de adjudicación y condición especial de ejecución |
| Importe de licitación: | 1.079.956,74 euros |
| Importe de Adjudicación: | 1.664.000,00 euros |
| Plazo tramitación | 16/10/2018 a 19/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |
| Condición especial de ejecución | De carácter medio ambiental |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 68 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de intervención arqueológica (sondeos) en la plaza La Torre |
| Importe de licitación: | 25.619,83.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 24.257,23 .-euros |
| Plazo tramitación | 03/10/2018 a 19/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 10 días |



| | |
|--|--|
| Nº Contrato | 69 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato de obras de señalización áreas empresariales en el término municipal de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental |
| Importe de licitación: | 353.315,19.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 222.588,57 euros |
| Plazo tramitación | 16/10/2018 a 03/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 6 meses |
| Cláusulas Sociales | <p>Criterio Social de Inserción sociolaboral de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. (40 puntos). Se valorará con un máximo de 40 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 1 persona de más de 45 años: 20 puntos. Por el compromiso de contratación de 2 personas de más de 45 años: 40 puntos.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> |
| Condición especial de ejecución | Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: |



Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



| | |
|--|---|
| Nº Contrato | 70 2018 |
| Objeto del contrato: | contratación de suministro e instalación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia las áreas industriales del término municipal por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter socio-laboral y medioambiental, sujeto a regulación armonizada |
| Importe de licitación: | 386.945,38.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 300.772,64 euros |
| Plazo tramitación | 23/10/2018 a 16/11/2018 |
| Plazo de ejecución | 5 meses |
| Condición especial de ejecución | <p>Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:</p> <p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y, en su caso, en el plan de seguridad y salud. |



7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.



PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.

— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 71 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de reposición columnas alumbrado público |
| Importe de licitación: | 39.960,20.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 39.960,20.-euros |
| Plazo tramitación | 17/10/2018 a 19/11/2019 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 72 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de mejora en accesibilidad de la Casa Consistorial mediante eliminación barreras arquitectónicas |
| Importe de licitación: | 26.652,12.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 24.908,52 euros |
| Plazo tramitación | 04/10/2018 a 26/10/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |



| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 75 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato privado de arrendamiento bien inmueble para dotar de plazas de aparcamiento la zona de Ctra. Villamarchante |
| Importe de licitación: | 32.849,28.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 28.800,00 euros |
| Plazo tramitación | 03/12/2018 a 28/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 3 años |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 76 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de las obras de instalación de telegestión en alumbrado público zonas industriales |
| Importe de licitación: | 39.500,00.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 39.500,00.-euros |
| Plazo tramitación | 30/11/2018 a 04/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |



| | |
|---------------------------------|---|
| Nº Contrato | 78 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de las obras Reforma en el edificio sito en C/ Mayor nº 37 |
| Importe de licitación: | 18.181,82.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 18.181,82.-euros |
| Plazo tramitación | 07/12/2018 a 18/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 2 meses |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº Contrato | 79 2018 |
| Objeto del contrato: | contrato menor de obras de acondicionamiento parcela 481 Pol. Industrial El Oliveral |
| Importe de licitación: | 39.848,99.-euros |
| Importe de Adjudicación: | 39.450,50.-euros |
| Plazo tramitación | 12/12/2018 a 18/12/2018 |
| Plazo de ejecución | 1 mes |



5. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR LA OFICINA DE ATENCIÓN AL LICITADOR POR CADA UNO DE LOS CANALES: TELEFÓNICO, ELECTRÓNICO Y PRESENCIAL.

En del departamento de secretaria consta la siguiente información:

| CONSULTAS (meses) | JULIO (13-31) | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------|---------------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| TELEFONICAS | 32 | 70 | 76 | 94 | 111 | 72 |
| CORREO ELECTRÓNICO | 6 | 6 | 8 | 20 | 29 | 23 |
| PRESENCIAL | 5 | 6 | 9 | 10 | 23 | 15 |

| DÍAS | DÍA | DIA | DÍA | DÍA | DÍA |
|---------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------------|-----------------------|
| 17= 2Tf 1Pres 1Mail | 1= 4Tf | 3= 4Tf 1Mail | 1= 4Tf 1Mail | 2= 6Tf 2Mail | 3= 6Tf 2 Pres 1Mail |
| 18= 4Tf | 2= 5Tf | 4= 5Tf | 2= 4Tf | 5= 3T 2Mails | 4= 5Tf 3Pres 2Mail |
| 19= 2Tf 2Pres | 3= 4Tf | 5= 3Tf 1Pres | 3= 5Tf 2Mail | 6= 5Tf 3Mail | 5= 7Tf 1 Mail |
| 20= 2Tf | 6= 3Tf 1Pres | 6= 5Tf | 4= 3Tf 1Pres | 7= 6Tf 1Mail | 7= 4Tf 2 Mail 1 Pres |
| 23= 2Tf 2Mail | 7= 5Tf | 7= 4Tf 2Pres | 5= 2Tf 1Mail | 8= 5Tf 2Mail 1Pres | 10= 8Tf 1 Mail 2Pres |
| 24= 2Tf 2Mail | 8= 4Tf 1Pres | 10= 2Tf 1Pres | 8= 3Tf 2Pres | 9= 6Tf 2Mail | 11= 5Tf 2Mail |
| 25= 4Tf 1Mail | 9= 3Tf | 11= 5Tf | 10= 4Tf 3Mail | 12= 5Tf | 12= 6 Tf 1 Mail 1Pres |
| 26= 3Tf 1Pres | 10= 6Tf | 12= 3Tf 1Mail | 11= 5Tf 1Pres | 13= 4T1Pres | 13= 4 Tf 2 Mail |
| 27= 2Tf | 13= 5Tf | 13= 4Tf 1Pres | 15= 3Tf 2Mail | 14= 6Tf 3Mail | 14= 6 Tf 3 Mail 2Pres |
| 30= 4Tf 1Pres | 14= 4Tf 2Pres | 17= 6Tf 2 Mail | 16= 5Tf 1Pres | 15= 6Tf | 17= 8Tf 3 Mail 4Pres |
| 31= 5Tf | 16= 5Tf 1mail | 18= 3Tf | 17= 3Tf 1Mail | 16= 8Tf 2Pres | 18= 7Tf 2Mail |
| | 17= 4Tf 1mail | 19= 4Tf 1Pres | 18= 4Tf 1Pres | 19= 6Tf 2Pres 2Mail | 19= 6Tf 3Mail 1Pres |
| | 20= 2Tf | 20= 5Tf 3Mail | 19= 5Tf 2Mail | 20= 3Tf 3Pres 1Mail | 20= 3Tf |



| | | | | |
|------------------|---------------|-------------------|------------------------|-----|
| 21= 1Tf 2mail | 21= 6Tf | 22= 6Tf 2Pres | 21= 4Tf 2Mail | 21= |
| 22= 3Tf | 24= 3Tf 1Pres | 23= 4Tf 1Mail | 22= 6Tf 1Pres | 26= |
| 23= 2Tf 1mail | 25= 3Tf 1Pres | 24= 5Tf | 23= 5Tf 2Pres 1Mail | 27= |
| 24= 2Tf | 26= 5Tf 1Mail | 25= 4Tf 4Mail | 26= 6Tf 4Pres 2Mail | 28= |
| 27= 1Tf 1mail | 27= 4Tf 1Pres | 26= 3Tf 3Mail | 27= 5Tf 1Mail 1Pres | |
| 28= 2Tf | 28= 5Tf | 29= 4Tf | 28= 5Tf 3Pres 2Mail | |
| 29= 3Tf 1Pres | | 30= 6Tf | 29= 6Tf 2Pres 1Mail | |
| 30= 2Tf 1Pres | | 31= 10Tf 2Pres | 30= 5Tf 1Pres 2Mail | |
| 31= 1Tf | | | | |

6. FORMACIÓN RECIBIDA POR LAS PERSONAS DEL DEPARTAMENTO SOBRE LA MATERIA.

Los empleados asignados al departamento de secretaría han recibido los siguientes cursos formativos durante el año 2018:

En primer lugar, asistieron a un curso impartido por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local que tenía por objeto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Por otra parte, el administrativo del departamento asistió al curso organizado por el Consultor de los Ayuntamientos, relativo a la nueva ley de contratos del sector público: hacia un modelo de contratación pública y estratégica.

Asimismo, para este año 2019, van a participar en dos jornadas sobre contratación pública electrónicas dónde se examinarán los procedimientos para la sustitución de la contratación menor y, en concreto, los sistemas dinámicos de adquisición.

7. JORNADAS INFORMATIVAS A PROVEEDORES, EMPLEADOS O CONCEJALES IMPARTIDAS U ORGANIZADAS POR LA OFICINA DE ATENCIÓN AL LICITADOR.

El Pleno del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria aprobó en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018 la creación de la Oficina de Atención al Licitador. Esta oficina tiene como objetivo facilitar y asistir a los licitadores a darse de alta en la plataforma electrónica y ayudar a resolver cualquier duda que pueda plantearse en el proceso de presentación de plicas u ofertas electrónicas.

Dicha Oficina está ubicada en el Departamento de Secretaría y será atendida por empleados públicos de dicho Departamento.



Con el fin de facilitar estas tareas de asesoramiento, la Oficina ha organizado a lo largo del año 2018 diversas jornadas informativas a los proveedores y a los empleados públicos del

Ayuntamiento que tramitan expedientes de contratación (en especial, contratos menores) así como los concejales de las distintas áreas.

Asimismo, la Oficina realizó una encuesta mediante la red social Twitter con el fin de conocer las preferencias de los proveedores en relación al modo de impartición de una sesión informativa relativa licitación electrónica y cláusulas sociales y medioambientales

8. REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DAFO

Debilidades y amenazas:

Respecto a las principales debilidades y amenazas en materia de contratación administrativa podemos citar principalmente las siguientes:

1. La complejidad de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Al respecto se ha hecho necesario reforzar la formación de los empleados públicos. No sólo de los destinados en dicho departamento sino también de todos los técnicos intervinientes en alguna parte del proceso, en especial las Unidades Proponentes.

Se han celebrado varias reuniones al respecto en especial en materia de aplicación de cláusulas sociales y medioambientales; fijación de criterios cualitativos; tramitación del contrato menor...etc.

Asimismo también ha sido necesario reforzar la atención a los Licitadores por la complejidad que ha adquirido la materia. A este respecto ha sido fundamental y muy productiva la creación de la Oficina de Atención al Licitador con una atención personalizada diaria y por todos los canales: presencial, telefónica y telemática.

2. La implantación de la licitación electrónica.

Este aspecto es tanto una fortaleza como una debilidad. Desde el segundo punto de vista y al igual que en el supuesto anterior ha hecho necesario un incremento de la formación.

Tanto interna, puesto que todos los empleados públicos han de manejar e interactuar a través de la plataforma de licitación electrónica; como externa puesto que se ha hecho necesario hacer un acompañamiento a los distintos licitadores, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido se efectuó una reunión para todas las empresas locales o que hubieran licitado en nuestro Ayuntamiento a los efectos de explicar el funcionamiento de la plataforma.

Si bien, ha vuelto a ser crucial la Oficina de Atención al Licitador, cuya existencia ha sido fundamental para garantizar el éxito en su implantación.

3. La complejidad y restricción de los contratos menores.

Tanto la nueva Ley de Contratos como las instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación y demás organismos independientes al respecto van encaminadas a reducir notablemente la utilización de la figura del contrato menor.



No sólo limitando las cuantías en las que se podrá utilizar sino evitando que se utilice cuando se trate de necesidades que, aun no siendo importantes económicamente, sean estructurales.

Esto supone una mayor complejidad en la gestión del día a día. No obstante, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha iniciado un proyecto de implantación de los Sistemas Dinámicos de Adquisición (SDA) que es un nuevo procedimiento muy poco utilizado hasta la fecha pero que supone una mayor agilidad en la contratación y al mismo tiempo garantiza la concurrencia a diferencia del contrato menor.

Con este procedimiento se pretende abarcar todos aquellos contratos que aún siendo de muy escasa cuantía pueden repetirse bien en varias ocasiones o bien anualmente (pequeños suministros, mantenimientos, ...etc).

Fortalezas:

1. La pronta aplicación de la licitación electrónica.

La implantación de la contratación electrónica con anterioridad a que fuera obligatoria por Ley ha sido una fortaleza importante. De esta forma se ha podido ir incorporando de manera paulatina y ofreciendo una formación y atención previa a los licitadores.

Y al mismo tiempo el hecho de tenerla implantada 100% en el momento de entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, (lo cual ha sido una excepción, puesto que a fecha de hoy, casi un año después de dicha entrada en vigor hay casi un 50% de Ayuntamientos que no disponen de la misma) ha evitado impugnaciones por tal motivo ante el TARCA. Dicho Tribunal ha anulado varias licitaciones públicas por no haberse tramitado electrónicamente.

2. La motivación de los empleados públicos.

El hecho de haber recibido formación y de haber sido pioneros en la implantación de muchas medidas en materia de contratación administrativa ha reforzado la motivación de los empleados públicos adscritos al área de Contratación.

Este hecho es muy importante de cara a la mejora continua y a la implantación de nuevas medidas en la materia en pro del interés público y de la transparencia y profesionalidad en la materia.

3. La colaboración de todos los Departamentos.

También ha sido crucial la importante colaboración de todos los Departamentos Municipales.

Se ha efectuado un importante trabajo multidisciplinar que ha sido imprescindible para la implantación con éxito entre otros aspectos de las cláusulas sociales y medioambientales.

Dichas cláusulas han estado presentes en casi el 100% de los contratos desde la entrada en vigor de la Ley.

4. El alto nivel de seguridad de nuestra plataforma de licitación electrónica.

Nuestra plataforma de licitación electrónica tiene uno de los niveles de seguridad más alto de los existentes lo que ha generado una gran confianza en los licitadores.



5. Las facilidades para las pequeñas y medianas empresas.

La posibilidad de presentar las ofertas desde cualquier ordenador o plataforma electrónica; así como poder hacerlo durante varios días sin que se pierdan los datos, unido a la retransmisión de las mesas por youtube ha facilitado la incorporación de pequeñas y medianas empresas a las licitaciones públicas. Ya que dichas empresas no disponen generalmente de un departamento destinado a la presentación de ofertas y todas estas medidas les facilita notablemente su presentación sin tener que desplazarse.

Asimismo, se ha comenzado a implantar la licitación por lotes tal y como prescribe la Ley. El número de licitaciones con lotes que era muy reducido a principios de 2018 ha experimentado un crecimiento paulatino.

6. La planificación de la contratación.

El hecho de que se haya aprobado y publicado un plan de contratación también supone una fortaleza importante tanto desde un punto de vista interno para una mayor organización del trabajo con mayor eficacia así como externo ya que las empresas pueden conocer con antelación qué contratos en principio tiene previsto licitar el Ayuntamiento.

En esta memoria de 2018 no se recoge porque no disponíamos de Plan de contratación en 2017 pero en la próxima memoria a redactar en 2019 podremos comprobar el cumplimiento del Plan de contratación de 2018.

7. La difusión por redes sociales así como la retransmisión de las Mesas de Contratación.

La cuenta de Twitter incrementa día a día tanto el número de seguidores como las repercusiones y visualizaciones de la información recogida en la misma.

Y de igual manera ha ocurrido con la retransmisión del 100% de las Mesas de Contratación que ha supuesto un incremento en la confianza de los licitadores.

8. Una cierta repercusión en los medios de @Riba_licita.

Se ha producido un cierto reconocimiento de la gestión de la contratación de Riba-roja tanto por profesionales del sector como en prensa (por ejemplo noticia publicada el 23 de diciembre de 2018). Lo cual supone un incremento reputacional para el Ayuntamiento.